

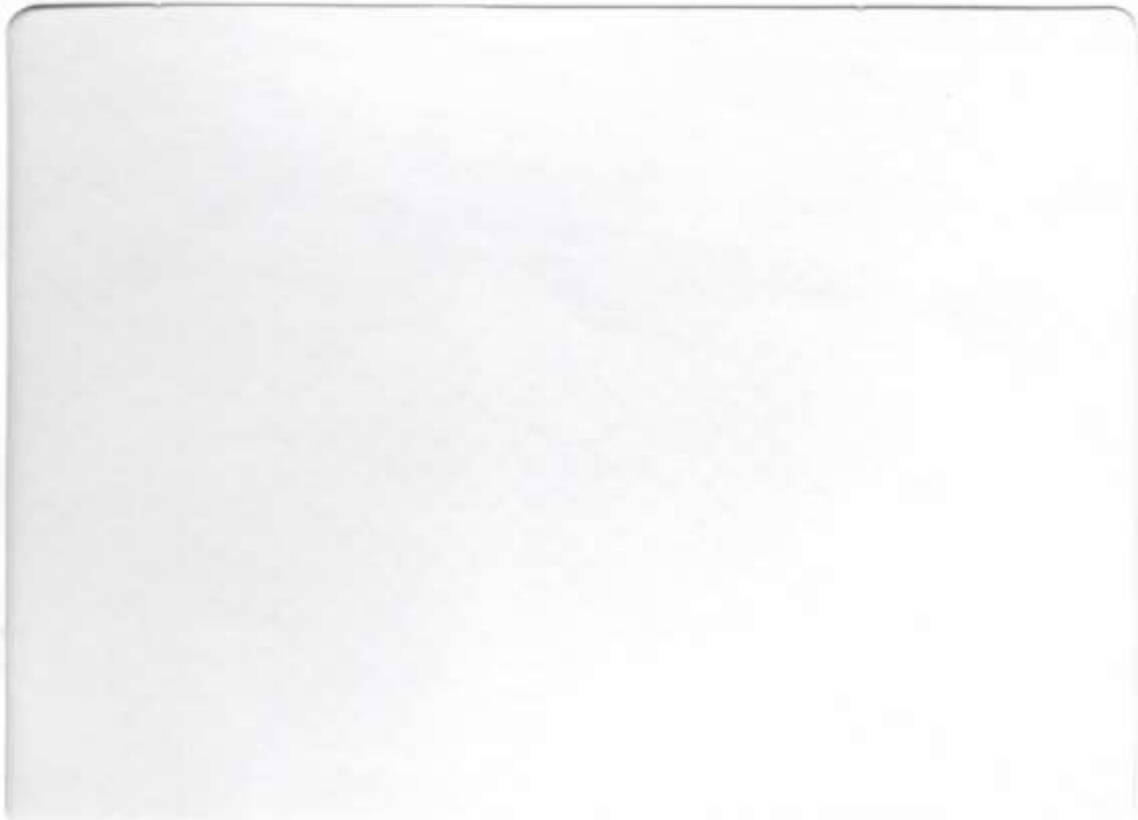
República del Ecuador



REGISTRO 1 DE Lh monmmmy mínamii
DE "PEDO MONCAYO"
E E C Í B Í D C

20 MAR 2015

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**



Dra. Paola Delgado Lloor
Notaria

Copiar?



Factura: 001-002-000003241



20151701002000338



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002000338

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA DE LA ESCRITURA N°2014-17-01-02-P-7386 Y DE LA ESCRITURA N°2014-17-01-02-P08719
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE DISPOSICION DE INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTALUISA PANCHI MARCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501733034
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE OCTUBRE DEL 2014 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JANETH AMPARO YUNGA ILBAY
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709575888

OBSERVACIONES:	OTORGAN SR. MARCO JAVIER MONTALUISA PANCHI Y SRA. JANETH AMPARO YUNGA ILBAY
----------------	---

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

QUE OTORGAN.

SR. MARCO JAVIER MONTALUISA PANCHI.

SRA. JANETH AMPARO YUNGA ILBAY.

CUANTIA: USD \$ 25.850,00

DI: 2 COPIAS. 3,4,

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P

00007396

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: Los señores MARCO JAVIER MONTALUISA PANCHI y JANETH AMPARO YUNGA ILBAY, de estado civil divorciados, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Liquidación de la Sociedad Conyugal, contenida en las



siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal, el señor Marco Javier Montaluisa Panchi y la señora Janeth Amparo Yunga Ilbay, de estado civil divorciados, según consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.- Los comparecientes son mayores de edad, libres y capaces para contratar y obligarse quienes convienen en suscribir la presente escritura pública, sometiéndose a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se indican.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.-a) Los señores Marco Javier Montaluisa Panchi y Janeth Amparo Yunga Ilbay, contrajeron matrimonio civil el ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro conforme consta del Acta de Inscripción de Matrimonio que se adjunta; y disolvieron de mutuo acuerdo la Sociedad Conyugal mediante sentencia dictada el veinte y ocho de abril del dos mil catorce, debidamente marginada en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación. b) Durante la sociedad conyugal, adquirieron el veinticinco por ciento de La Compañía LIFEFLOWERS CIA. LTDA., que se constituyó mediante escritura pública, otorgada en la ciudad de Quito, el nueve de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Doctor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el doce de agosto del dos mil ocho; la misma que aumento su capital mediante escritura celebrada el veintidós de julio del año dos mil diez, ante Notario Décimo Octavo de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, cuatro de febrero de dos mil once. El socio señor Marco Javier Montaluisa Panchi, posee en el capital social de la Compañía veinte y cinco mil ochocientas cincuenta (\$25.850) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. TERCERA.- LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Marco Javier Montaluisa Panchi y la señora Janeth Amparo Yunga Ilbay, de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y extrajudicial, convenimos en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos, de la siguiente manera. Al señor Marco Javier Montaluisa Panchi, se le asigna y consiguientemente se le adjudica el cincuenta por ciento del veinticinco por ciento de las acciones de la compañía detallada en el literal a) de la segunda cláusula de esta escritura, en forma íntegra, sin reserva de ninguna clase; a la señora Janeth Amparo Yunga Ilbay se le asigna y consiguientemente se le adjudica el cincuenta por ciento del veinticinco por ciento de las acciones de la compañía detallada en el literal a) de la segunda cláusula de esta escritura, en forma íntegra, sin reserva de ninguna clase.

CUARTA.- AVALÚO DEL PATRIMONIO.-El avalúo de las acciones asciende a la suma de veinticinco mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En consecuencia la sociedad conyugal transfiere el cincuenta por ciento de acciones del veinticinco por ciento de la compañía señalada en el literal a) de la segunda cláusula al señor Marco Javier Montaluisa Panchi, y el cincuenta por ciento de acciones del veinticinco por ciento de la compañía señalada en el literal a) de la segunda cláusula a la señora Janeth Amparo Yunga Ilbay. SEXTA.- INSCRIPCIÓN.-Los comparecientes quedan expresamente autorizados para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, así como para solicitar su aprobación ante la autoridad competente. SEPTIMA.- COMPETENCIA Y JURISDICCION.- Para el evento de controversias relacionadas con el cumplimiento de este convenio, las mismas serán conocidas y resueltas por uno de Jueces de lo Civil de Pichincha, debiendo ventilarse en juicio verbal sumario. OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura pública, hasta su inscripción, serán de cuenta del Señor Marco Javier Montaluisa Panchi de forma exclusiva. Usted señor notario agregue las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA.- Que queda elevada a escritura pública, y se halla firmada por el Abogado Pablo Proaño Duran con matrícula profesional signada con el número diez y siete-dos mil diez - setecientos trece del Foro de Abogados. Para



AC

En la ciudad de Quito, a 14 de mayo del 2014, a los señores Beatriz Compai

Quiene Socios,

• Au

Presid Secret

La sef

• El q c y c e / i

De rea sig

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, el día de hoy 17 de septiembre del 2014, a las 8h00, en el inmueble ubicado en Barrio San José, sector Ucsha, se reúnen los señores: Hernán Alfonso Briceño Ordoñez, Marco Javier Montaluisa Panchi y Nancy Beatriz Briceño Ordoñez, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Quiénes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Autorización para Cesión de Participaciones

Preside la presente Junta de Socios, la señora Nancy Beatriz Briceño Ordoñez y actúa como Secretario, el señor Gerente General, el ingeniero Hernán Alfonso Briceño Ordoñez.

La señora Presidenta declara instalada la Junta, la misma que resuelve lo siguiente:

- El socio Marco Javier Montaluisa Panchi toma la palabra y manifiesta a los asistentes que las participaciones sociales de su propiedad que mantiene en la Compañía, corresponden a la sociedad conyugal que mantenía con la señora Janeth Amparo Yunga Ilbay, de quien se ha divorciado y a la fecha están liquidando los bienes que conforman su sociedad conyugal, entre ellos, las 25.850 participaciones sociales de esta empresa. Manifiesta que dentro del acuerdo alcanzado con la señora Janeth Amparo Yunga Ilbay, han convenido que estas participaciones se dividan en partes iguales entre ellos, a razón de 12.925 participaciones para cada uno; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión de participaciones a favor de la señora Janeth Amparo Yunga Ilbay. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia de participaciones.

Después de que se otorgue la escritura pública de liquidación de sociedad conyugal y se realice la inscripción correspondiente, el capital de la Compañía, estará conformado de la siguiente manera:



Socios	Capital	No. De Participaciones	%
Hernán Briceño Ordoñez	38.775	38.775	37,50
Nancy Briceño Ordoñez	38.775	38.775	37,50
Marco Montaluisa Panchi	12.925	12.925	12,50
Janeth Amparo Yunga Ilbay	12.925	12.925	12,50
TOTALES	103.400	103.400	100,00

Sin otro asunto que tratar la señora Presidenta agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 8h30.


Nancy Beatriz Briceño Ordóñez
PRESIDENTE


Marco Javier Montaluisa Panchi


Ing. Hernán Alfonso Briceño Ordoñez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 050173303-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALUISA PANCHI
MARCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

00075705

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTALUISA SEGUNDO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PANCHI LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-05

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0028

0501733034

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MONTALUISA PANCHI MARCO JAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

PARROQUIA

2

2

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 170957588-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YUNGA ILBAY
JANETH AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1955-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUNGA BRAVO CARLOS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ILBAY TAMAY CARMELITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-05

00075706
V4343V4222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0295
NÚMERO DE CERTIFICADO
YUNGA ILBAY JANETH AMPARO

1709575888
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	QUITUMBE	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 28. OCT. 2014

Dr. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00075707

el otorgamiento de la presente escritura, se ha observado todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial, y leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaría, estas se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

SR. MARCO JAVIER MONTALUISA PANCHI..

C.C:

0501733034

SRA. JANETH AMPARO YUNCA ILBA Y

C.C:

1709575888

21

DRA. /PAOLA ETEAD LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

ee eo

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, otorgada por **MARCO JAVIER**
MONTEALUISA PANCHI, JANETH AMPARO YUNGA ILIBAY, debidamente firmada y
sellada en Quito, a diez y nueve de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
«NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO»



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 33,

Repertorio(s). 057

Fojas: 040.

No. 015.-

En la que consta: La LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL celebrada entre los señores MARCO JAVIER MONTALUISA PANCHI y JANETH AMPARO YÚNGA ILBAY, socios de la Compañía LIFEFLOWERS CIA. LTDA.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 20 de Marzo de 2015.-



RPPM-015-29054-2015

Responsable: Martha Simbaña

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
P E D R O M O N C A Y O



LIFEFLOWERS CIA LTDA

Barrio: Nuevo San José, Vía La Chicota

Tel: 3612-001

Quito, 21 de mayo del 2015

Doctora

Suad Raquel Manssur Villagrán

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Quito.-

De mi consideración:

Ing. Hernán Alfonso Briceño Ordóñez, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**, cuyo expediente es el número 161013, ante su Autoridad comparezco y digo:

ANTECEDENTES:

1.- El socio de la Compañía de mi representación, el Ing. Marco Javier Montaluisa Panchi, liquidó la sociedad conyugal que tenía formada con su ex esposa, la señora Janeth Amparo Yunga Ilibay, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda de Quito, Dra. Paola Delgado, el 28 de octubre del 2014, la que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el 20 de marzo del 2015.

2.- En el referido instrumento los señores Marco Javier Montaluisa Panchi y Janeth Amparo Yunga Ilibay, acordaron que las 25.850 participaciones sociales de la Compañía **LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**, que eran parte de su sociedad conyugal se las dividirían en partes iguales entre ellos, es decir, 12.925 participaciones para cada uno. Lo que fue debidamente aprobado y autorizado por el resto de socios de la Compañía, en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada para el efecto el 17 de septiembre del 2014, conforme consta del Acta que es parte de dicho instrumento público.

3.- Esta transferencia de participaciones fue notificada a la Superintendencia de Compañías, por su portal el día 14 de abril del 2015, trámite que fue signado con el número T-2015-4821; y, no fue registrada, según consta de la notificación recibida el mismo día a las 13h02, cuya impresión acompaño.



LIFEFLOWERS CIA LTDA

Barrio: Nuevo San José, Vía La Chícota

Tel: 3612-001

PETICIÓN:

A fin de que la Institución proceda al registro de la transferencia de participaciones producida en la Compañía **LIFEFLOWERS CIA. LTDA.**, referida en los antecedentes, la que fue realizada cumpliendo las solemnidades de Ley y notificada en su momento por el medio determinado por la Superintendencia de Compañías, adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal de los señores Marco Javier Montaluza Panchi, C.C. 0501733034 y Janeth Amparo Yunga Ilibay, C.C. 1709575888, quienes son de nacionalidad ecuatoriana.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré por la dirección de correo electrónico de la Compañía, admin@lifeflowersecuador.com Teléfonos 3612-001.

Atentamente,

Ing. Hernán Alfonso Briceño Ordóñez

Gerente General

LIFEFLOWERS Cía. Ltda.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUINCE AV. DE LOS HERÓES

CITRÓFOLIO
 CIUDADANÍA
 YUNGA ILBAY JANETH AMPARO
 IDENTIFICACIÓN
 170957588-8
 SEXO: F
 FECHA DE EMISIÓN: 09/08/03
 FECHA DE VENCIMIENTO: 09/08/05
 INSTITUCIÓN: UNIDAD REGISTRAL DE LA PARCHA




REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUINCE AV. DE LOS HERÓES

YUNGA ILBAY JANETH AMPARO
 IDENTIFICACIÓN
 170957588-8
 SEXO: F
 FECHA DE EMISIÓN: 09/08/03
 FECHA DE VENCIMIENTO: 09/08/05







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUINCE AV. DE LOS HERÓES

YUNGA ILBAY JANETH AMPARO
 IDENTIFICACIÓN
 170957588-8
 SEXO: F
 FECHA DE EMISIÓN: 09/08/03
 FECHA DE VENCIMIENTO: 09/08/05

